DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 suera de ella franco de porte.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Concluye el estracto de la sesion celebrada el dia 20 de junio de 1857.

Leida la cuarta enmienda, dijo

El señor marqués de SENMANAT: La creencia de que el proyecto atacaba en cierto modo y les titules, dié lugar à que presentase mi enmienda; pero al ver que no ha sido admitida la del señor conde de Torre Marin, la retiró.

Quedó retirada.

Leida la enmienda quinta, dijo en su apoyo El señor CERRAJERIA: Señores; los que hemos tenido el honor de someter esta enmienda á la deliberacion del Senado, no hemos llevado mas objeto que sostener la clase del comercio á la altura que le corresponde. Nosotros queremos que se conserve lo que está consignado en la constititucion del 45. El proyecto del gobierno comprende à los que paguen con cuatro años de antelacion 20,000 rs. de contribuciones directas, y hayan sido ademas senadores, diputados á Córtes y diputados provinciales; y nosotros, añadimos, los presidentes de las juntas de comercio de primera clase. Por de pronto resulta, que de 8,000 rs. que sijaba la constitucion del 45, aho- hierro, en la formacion de las compañías de ra se eleva á 20.000; pero la clase del comercio | crédito y en el embellecimiento de los pueblos. no viene aqui á pleite r por pobre.

Cuando en 1845 se trató de la reforma de la constitucion, se dijo: Se buscan las dignidades, no la riqueza, y al comercio se le busca por la riqueza, no como clase; y esto es verdad, porque el comercio ha sido siempre muy modesto. Se dijo tambien entonces, que 8,000 rs. equivalen á una renta de 80,000; y siendo eso cierto, 20,000 representarán 200,000 reales por esa proporcion. Se contestará que se ha alterado la contribucion; peropoca es la diferencia para el objeto, entre 300 millones que era la del sistema tributario, y 350 que se pagan ahora.

La clase del comercio tiene una antigüedad remota. El comercio, como clase viene figurando desde el siglo XIII; de entonces datan las primeras juntas de comercio en Barcelona, Valencia y otros puntos. Conocidos inmediatamente los beneficios de esa medida, los Reyes Católicos se dignaron erigir el consulado de Burgos, que alcanzaban hasta Santander, y Laredo, que llegaba tambien hasta Bilbao.

Se crearon las clases, y con ellas los tribunales y juntas de comercio para administrar justicia sumariamente. Su legislacion ha regido hasta que se publicó el Código actual en 1831. Los benefi-

cios que reportaba al comercio de Bilhao, hicieron que se propagara á las demás provincias del

reino. Por aquella organizacion el comercio no sué indiferente al fomento de todos los intereses del Estado. Las juntas de comercio tomaron á su cargo mejorar puertos, abrir caminos, hacer empréstitos algobierno, auxiliándole en todas sus necesidades. Los tribunales de comercio decidian las cuestiones de su propia plaza, y de la primera instancia se pasaba á la segunda, y de esta á la tercera, compuestas todas de comerciantes cólegas ó recólegas, originandose en todas ellas muy pocos gastos, porque se sentenciaba con arreglo á la | Cerrajería; pero las razones espuestas por S. S. verdad sabida y buena fé guardada. Los jueces los elige el mismo comercio. En Madrid, por ejemplo, los treinta primeros contribuyentes de la clase se reunen, y proponen al gobierno una tervocal ó presidente, y le llamo así porque el individuo que nombra el gobierno no es realmenta el presidente de hecho; para esa eleccion, se reunen ochenta comerciantes, los mayores contribuyentes.

Las juntas de comercio han hecho grandisimos beneficios à la marina mercante, y en general á la nacion, creando escuelas de comercio, de nántica, de dibujo y hasta de idiomas. Y sobre todo, la clase de comercio abraza un ramo importantisimo, cual es esa marina mercante, que si hoy no es la primera ó segunda del globo, quizà es la tercera; beneficio importantisimo debido tambien á la actividad del co-

mercio. "

dias en nuestras posesiones ultramarinas: no ser diputado á Córtes o al menos diputado prohay puerto en la isla de Cuba, en Filipinas, en vincial, ese tiene abiertas las puertas de este re-Puerto-Rice, donde no oudee ese pabellon; y por cinto. ese medio, que es el mas eficaz, se mantiene entre esos paises lejanos la union con la metrópoli, y se evita que piensen en separarse, lo que harian muy facilmente, si no viesen de parte de la nacion un signo que les recordase su trata. existencia. La actividad del comercio contribuye á que cada dia se aumenten las relaciones de esas provincias ultramarinas con la metró-

El comercio de importacion y esportacion en España no es tan escaso: figura, segun los últimos balances, por una suma de 2,300 millones | Cerrajeria, pidióse que la votacion fuera nominal, | bre con separacion las subastas para el camino de reales. Prescindo del comercio interior, que todos saben que no es el mas importante; no pudiendo, como ha visto al Senado, decirse to mismo del comercio de importacion y esporta-

El comercio español, cuando se estableció el subsidio figuro por 10 millones de reales: hoy tiene consignados para ese subsidio 67 millones: por derechos de aduanas proporciona á la nacion 215 millones, que son los consignados en el presupuesto de este año. El Senado apreciará esto en lo que vale. Se ve, pues, que el comercio es la palanca que de ese movimiento de los 2,300 millones de reales de esportacion é importacion; el que proporciona al erario un ingreso de 215 millones; el que dá un subsidio de 67 millones. El comercio toma tambien una parte principal en la construccion de caminos de Y si so duda, véanse los edificios que se han levantado en Madrid de diez ó doce años á esta porto, ou Recoletos, en las calles de Alcalá, Carrera de San Gerónimo, Mayor, del Arenal y otras. No ha desatendido tampoco el aumento del crédito, que algunos miran con desden, cuando sin crédito las naciones no sou nada, y no pueden sacar los medios indispensables para atender á grandes necesidades; la agricultura por si sola daria muy pocos recursos en casos dados, y no infundiria gran confianza á los que estu-, vieran en el caso de facilitar capitales. Merece, pues, el comercio la atencion del Senado, y que sea incluido en la reforma.

Pero hay mas: en el año 1845, el presidente del Consejo de ministros, que lo era tambien entonces, y el señor ministro de Estado, que era asimismo individuo del Gabinete saben como vino á este cuerpo la clase del comercio. Pues bien: si entonces era necesario atenderla, hoy me parece que debe serlo mucho mas, toda vez que desde el año 45 al 57 no ha decaido; antes al contrario, se ha elevado considerablemente. El mismo ministerio que presentó la reforma de 45 organizó el Senado actual, y puso particular esmero en traer à él las categorías que habian sido con-

venientes. En la constitucion del año 45 se da entrada en este alto cuerpo à la clase de comercio; y sin embargo, solo un individuo ha sido nombrado para tomar asiento en él bajo ese concepto, porque aun cuando hay otros cuatro pertenecientes al comercio han sido nombrados por diferente con-

sideracion. El cerrar la puerta ahora à esa clase, ha de

producir algun mal efecto. El Sr. ministro de la GOBERNACION (Nocedal): El gobierno ba oido con tanto gusto como lo habrà oido el Senado, el dircurso del secor no han probado la conveniencia de admitir la enmienda que se discute.

Yo repito y hago mio todo lo que S. S. ha dicho respecto al comercio; pero no por eso puena para el nombramiento de prior. Para elegir den deducirse las consecuencias que ha deducido S. S.: y para comprobarlo, basta ver lo que se propone en el proyecto de ley que se discute, y lo que dice la constitucion en 1845. (S.S. leyó.)

Los argumentos del señor Cerrajeria serian importantes si no hubiera en España otra contribucion que la territorial; pero como no es así, es claro que el artículo constitucional comprende lo mismo á los propietarios territoriales que á la respetable clase del comercio.

No es exacto que esa clase sea la única que se elimine del proyecto, puesto que tampoco se comprende ahora á los alcaldes de pueblos de 30,000 almas. Por otra parte: no es exacto que los comerciantes quedan eliminados, porque el Esa marina mercante es la que contribuye á tribuir al bienestar del pais, y llevado de esa am- cho que en estas recompensas podria ver el es- mento.» ¿Que se ha querido decir? ¿Que lo es

presente todo lo que respecto al comercio ha los contra 6. manifestado S. S., para probar que no es ne-

El señor Cerrajería y el señor ministro de la Gobernacion rectificaron.

El Sr. duque de RIVAS: La comision no admite la enmienda del señor Cerrajería.

Hecha á continuacion la pregunta de si se tomaria en consideracion la enmienda del señor por 45 votos contra 32.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspende esta discusion, que continuará el lunes á la misma hora.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

VICEPRESIDENCIA DEL SENOR VISTAHERMOSA. Estracto de la sesion celebrada el dia de junio 20 de 1857.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se concedió licencia á los señores Goicorrotea, Somoza, conde de Almodovar, conde de Fonollar y Burgues Zaforteza.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion del acta de Medinasidonia y admision del señor Sanchez Mendoza.

Se leyó la siguiente

#### Proposicion del señor Fagés.

Quedan sin efecto para la clasificacion de cesantías y jubilaciones, las disposiciones dictadas hasta el presente sobre abono de servicios no prestados.

E! Sr. ALTES: El señor Alerany y yo retiramos nuestras firmas de esa proposicion.

El Sr. FAGES: Para el pase de esta proposicion no se necesitan siete firmas, y yo pido la palabra para apoyarla.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hablar.

El Sr. FAGES: Esta proposicion no establece un principio nuevo, sino un principio que sancionamos en la votacion del 15 de este mes. Entonces no dimos un voto de partido; dimos un voto de conciencia, despues de haber oido á personas respetables del partido progresista hablar contra la ley que anulamos. El señor Iranzo dijo que consideraba aquella ley como una mancha pondiente.» para su partido.

mancha serán tambien para los demás partidos ciones. leyes anàlogas por las cuales se han abonado servicios que no se han hecho. Estas recompensas indebidas pueden ser un precedente funesto; Serrano. el especulador politico podria ver en ellas un medio de grangería y un estímulo para los trastornos; quitemos, pues, el aliciente à las bastardas ambiciones: debemos este tributo á la moral pública, y este alivio al pais que sufre y no puede soportar esas recompensas de servicios que no se ban prestado.

Esta ley no será una medida de reaccion: será medida de justicia, de moralidad y de progreso. Haciéndonos el pais legisladores, hemos recibido la mision de ser justos é imparciales. Tome ó no el Congreso en consideracion esta proposicion, los que la presentamos hemos descargado, nuestra conciencia.

El Sr. IRANZO: Yo me opuse á la ley que anulaba la de abono de les once años, porque comprendia la pendiente en que se iba á colocar el Congreso. Pero he oido llamar à esos dignos patricios especuladores políticos; y esto, yo lo rechazo. Siguiendo esa pendiente, no vendremos solo á los años de 1823 à 33; tendremos que vepir al convenio de Vergara. No hubiera dado mi voto à aquella ley, pero acato la opinion de las mayorías.

El Sr. FAGES: No he dicho sino que de aquella ley se habia lamentado el señor Iranzo. Por

ultraje á la ley.

que el pabellon español se vea ondear todos los | bicion llegue, como llegará indudablemente, á | peculador político abierto un campo de especulacion. En esto no he aludido á nadie.

Puesta á votacion la proposicion, y hahiéndose pedido por suficiente número que fuese nomi-Creo que lo dicho será bastante, aun teniendo | nal, no fué tomada en consideración por 93 vo-

Leida una proposicion del señor Ochoa derocesaria la admision de la enmienda de que se gando todas las pensiones concedidas por las Córtes constituyentes como premio de actos revolucionarios, dijo

> E' Sr. PRESIDENTE: No estando presente el autor de esta proposicion, se le reserva su derecho de apogarla.

Se ley sun proyecto de ley firmado por el senor Belda, para que el gobierno anuncie y celey verificada esta, resultó negativo el acuerdo, de hierro de Villarrobledo á Còrdoba, de Córdoba, á Málaga, y de este punto á Granada, cuando estén cubiertos los requisitos del art. 17

> de la ley general de ferro-carriles. Preguntado el Congreso, se tomó en consideracion este provecto de ley, y pasó à las sec-

> Se leyó otro proyecto del señor Iranzo, autorizando al gobierno para etorgar á don Leon Cappa la concesion de un ferro-carril desde el terreno carbonísero de Gargallo (Teruel) hasta Escatron, sin subvencion del Estado.

El Sr. IRANZO: Señores; al apoyar esta proposicion, mi objeto es tratar de desarrollar la industria carbonifera de Teruel. Las antiguas minas de Utrilla son las únicas que han estado abasteciendo todas las ferrerías del pais; y sin embargo, tenemos los cerros de Montalban, Estercuel, Cañizar, Ariño y Gargallo, que abundan en carbon mineral. Nadie se habia ocupado en indagar esta riqueza hasta hace poco tiempo; pero ultimamente se ba visto que el producto es tan bueno como el de Utrilla. Con este ferro-carril el Congreso comprenderá con cuanta baratura y facilidad se podrán surtir de carbon los puertos del Mediterráneo; y como esto es de tanta importancia, y como por esta concesion nada se pide al Estado ni a las provincias, creo que el Congreso tomará en consideracion el proyecto que he tenido la honra de presentar.

Preguntado el Congreso, fué tomado el proyecto en consideracion, y pasó á las secciones. Se leyó una proposicion del señor Altés, para

que el art. 13 de la ley de reemplazos quede redactado de esta manera:

«Cada año, en la forma y dias determinados, se harán dos alistamientos, uno de los mozos de veinte años en adelante, y otro de los que teniendo la edad de diez y nueve, deben ser sorteados al año signiente. La estadistica de estos últimos servirá á las diputaciones provinciales de base para repartir á cada pueblo el cupo corres-

Preguntado al Congreso fué tomada la pro-Pues bien; si esa ley anulada es una mancha, posicion en consideracion, y pasó á las sec-

> Pasaron á la comision del notariado las observaciones que remitia sobre este asunto don Luis

#### ORDEN DEL DIA.

#### Peticiones.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las señaladas con los números 16, 17, 18

Pension á las hermanas y hermano del corone Trabado.

Leido el dictamen de la comision concediendo una pension vitalicia de 6,600 rs. á don Salvador, doña Maria y doña Rosalía Trabado, sué aprobado sin discusion.

Bases del proyecto de instruccion pública.

Continuando la discusion pendiente, se leyó la siguiente en mienda del señor Roncali à la base décima:

«El jese superior de instruccion pública en el órden civil, es el ministro de la corona á quien esté encomendado el despacho de los negocios de este ramo.»

El señor RONCALI: Señores: en esta base décima se encierra una cuestion gravisima, una cuestion que estando aun pendiente de resolulo demás, mientras una ley exista, se debe cion, no puede presentarse con mas modestia, acatar; pero un pensamiento de reforma, no es que diciendo que se halla aun por resolver. Esta cuestion debia resolverla el gobierno: pero sin Creo que las recompensas se dictaron tal vez | hacerlo, se da aqui por resuelta. Se dice: «El jefe por un impulso de noble entusiasmo; pero he di- | superior en el orden civil, será el ministro de Fohoy por Loy? Esto es un becho desgraciadamente ¡ ses que, sin quererlo el señor Roncali, están depersona que desempeña este ministerio.

peccion general de este ramo, dependia como era -natural, del ministerio de Gracia y Justicia. Despues, fundado el ministerio de la Gobernacion que primeramente se llamó de Fomento, abarcó el ramo de instruccion; y sin embargo, el primer ministro de este ramo decia muchas veces que no sabia por qué se habia sacado la instruccion pública del ministerio de Gracia y Justicia. El sabio eminente y consumado humanitario, Gomez Hermosilla, hizo una esposicion en este sentido; pero los tiempos no eran sino para la política ardiente. Nació despues en 1847 el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas; á él pasó este ramo, y al ver este maridaje, una censura general acojió aquella denominacion, porque la opinion estaba formada ya, y la opinion creia que de no crearse un ministerio especial para la instruccion pública, esta debia mento? volver al ministerio de Gracia y Justicia.

Ayer se decia que la enmienda que se apoyaba no era una enmienda politica. ¿Qué diré jo de la mia? No solo no es política, sino que no es tampoco de oposicion. En todo caso seria ultraministerial, si estuviera en mi caràcter el serlo. No quiero sino rogar al gobierno que conserve

intacto el depósito de sus facultades.

Mi enmienda dice: (Leyó.) Yo no he querido designar ministerio: he querido dejar la cuestion integra. El gobierno la resolverà como lo no puede admitir la enmienda del señor Roncrea oportuno. Quizá llegue el dia en que se cali. crea conveniente nombrar un ministerio especial de instruccion pública; pero antes de 1854 | rectificaron. estaba ese ramo en el ministerio de Gracia y Justicia. ¿Y que se hizo en 1854? Sin mas razon que el quererlo así, se volvió á poner la instruccion pública hajo la inspeccion del ministerio de Fomento.

Es preciso, señores, mirar con mucho detenimiento todo lo que tenga relacion con los intereses de la religion y del Estado. Y es posible que un ministro encargado esclusivamente de los intereses materiales tenga tiempo para dedicarse à promover, con el celo que se debe emplear en este importante asunto, los intereses morales?

Señores: se ha restablecido hace poco tiempo, y lo celebro, el estudio de la teología en las universidades; pero por el concordato está enco- bar que la instruccion pública no estata bien mendado ese estudio á los seminarios. De manera que hay un estudio que se sigu al mismo tiempo por dependencias del ministerio de Fomento | terio. Hay los estudios eclesiásticos, y dice S. S. Justicia. Hay mas: los libros son tambien diferentes. ¿Y sabe el Congreso qué libros de teología se usan en las universidades? Los que en Roma están prohibidos.

Mas diré: quizá, y sin quizá, los cursos seguidos en las universidades podrán ser ó no admitidos en la carrera eclesiástica. No quiero profundizar esta materia; pero no olvidemos que desde | Roma. que se unieron en una facultad el derecho civil y el canónico el Estado ha absorbido hasta cierto |

punto derecho canónico.

Esta en mienda, como habrá el observado el Congreso, no ha producido aquí ningun movimiento apasionado en política. En esta época tenemos mucho que hacer para impedir la repeticion de hechos cuya memoria está muy reciente; evitémoslos, este es el momento de hacerlo, y no demos lugar á que el dia de mañana sea necesario cludir la ley. Concluiré con unas palabras memorables de un hombre que bajó à la tumba: «El mal es grave, el remedio urgente; ahora ó nunca.»

El Sr. POSADA HERRERA: La comision ha meditado mucho acerca del asunto sobre que versa la enmienda, y sin embargo, ha decidido presentar la base tal como el Congreso la ha visto.

El señor Roncali ha hecho un cargo gravisisimo á los profesores de las universidades de España diciendo que enseñan teología y canones por libros condenados por la Iglesia ca- al ministerio de Gracia y Justicia; y esto es tólica. Señores: cuando se hace esta acusacion, es tan cierto, que cuando se separó la instruccion al señor Moyano las noticias que pide; pero aqui preciso que se diga qué libros son esos. Cuando los prelados han reclamado sobre esto, todos los gobiernos ban prohibido los libros cuyas doctrinas se les ha hecho ver que estaban condenadas; y siendo esto así, no es lícito hacer esa acusacion sin señalar cuáles son los libros á que se alude.

S. S., aunque sin segunda intencion, ha indicado que la instruccion pública estaria mejor en Gracia y Justicia, que en Fomento. No entraré en esta cuestion; pero diré que el saber humano no está reducido hoy à la Instituta de Justiniano y á la teología escolástica. Enhorabuena que se dé à la Iglesia la intervencion que le corresponde; pero no por eso se ha de someter la ciencia à las exijencias de la jurisprudencia ó de la teología escolástica. Y señores, ¿cuáles han sido los efectos de esa sujecion en España? Que mientras Italia presenta á Galileo, la Francia á Descartes, Inglaterra á Newton, Suecia á Linneo, nosotros no podemos oponer á esos hombres ningun otro.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: Luis

Vives.

El Sr. POSADA HERRERA; Luis Vives era hombre eminente; no podemos, sin embargo, presentarlo como lumbrera de las ciencias exactas no menos que de las filosóficas.

Hay mas: mejor es para esos mismos intere-

harto notorio, y el pesar que me produce á mí tras de su enmienda, que este asunto esté en Foal ver este hecho, solo se disminuye al ver la mento; porque el ministerio de Gracia y Justicia está en contacto y alguna vez podrá estar en cier-Desde que en España se empezó á rendir en to modo en lucha con individuos del clero, porun centro comun la instruccion pública, la ins- que en ese ministerio estàn los asuntos eclesiásticos, mientras el ministerio de Fomento está marina. en una situacion imparcial.

> Y, señores, en 1845 se estableció una cátedra de religion y moral; y apenas pasó el negociado del ministerio de Fomento al de Gracia y Justicia, se cerró esa cátedra, y en su lugar se esta-

bleció otra de moral filosófica.

Pero de todos modos, la comision quiere que quede á las contingencias de una real orden la unidad que debe haber en todos los ramos de la ciencia. Mañana podria venir una real órden que llevase la teologia y los cánones á Gracia y Justicia, y dejase las demás ciencias entregadas al ateismo. ¿Y quién nos dice que no podrá- venir un ministerio que mande pasar la instrucción pública al ministerio de la Gobernacion, á un ministerio político de donde ha venido al de Fo-

Yo creo que está dentro de las facultades del legislador la distribucion de las funciones ministeriales. Pero ademas hay otra razon indirecta que apoya el dictamen de la comision. La creacion de un ministerio, la variacion, ¿deja de producir siempre perturbaciones y nuevos gastos?

Por eso la comision, encontrando la instruccion en Fomento, y deseando que esta euestion ne quede á la arbitrariedad ministerial,

El señor Roncali y el señor Posada Herrera

El Sr. MOYANO, ministro de Fomento: El señor Roncali, en su discurso, ha protestado sinceramente que no era esta su intencion; pero | es que debia descartarse esa instruccion del micontra su voluntad, la cuestion está reducida | nisterio de Fomento, y que asi se evitaria, enà si la instruccion pública ha de depender del | tre otras cosas, que se enseñara por ciertos liministerio de Fomento ó del de Gracia y Jus- | bros. Las pruebas de esto no se pueden traer ticia. Y si no, yo quiero que se me diga: hoy, aqui. Por mas que SS. SS. me inciten, no persi la instruccion no corresponde à Fonento, ¿à. qué ministerio puede corresponder? ¿Podria ir | tuviera en el bolsillo, no las traeria. Marina? ¿Podria ir á Guerra?

señor Roncali, à quedar reducida à si ha de estar en Fomento ó en Gracia y Justicia.

¿Pero qué ha dicho el señor Roncali para proen Fomento? Que hay ramos importantes de por dependencias del ministerio de Gracia y que no pueden estar bien en Fomento; y no aquel. solo esto, sino que por el concordato se establecen los seminarios para dar instruccion á los elérigos, y de estos es el jefe el señor ministro de Gracia y Justicia. Y como ademas se enseña en la universidad por distintos profesores, resulta una completa anarquía, y hasta que se usen para testo libros prohibidos en

Esto no es cierto, señor Roncali; no se enseña en las universidades teología por ninguna obra prohibida en Roma; al menos yo no tengo noticia de ella. y deberia tenerla, porque es obligacion del clero denunciar los abusos que haya en este asunto, y no se puede decir que se l enseña por esos libros sin probarlo:

Pero bay mas, señores: ¿quién fija las obras que han de servir de testo en las universidades? El real consejo de instruccion pública, donde hay hombres que reunen todos los elementos de mi el deber de que no continue. la easeñanza. Pues esto ino lo harà lo mismo siendo su jese el ministro de Fomento, que el

de Gracia y Justicia?

Pero si bien es cierto que el estudio de la teología se bace à la vez en los seminarios y en | las universidades, tambien lo es que no esta limitada hoy á él la instruccion; es muy importante, pero hay otros muchos, porque han tomado un gran desarrollo las ciencias naturales, y todas las cuestiones de estas se acomodan peco del ministerio de Fomento, quedaron en él los estudios industriales. Esto si que era una verdadera anarquia. ¿No oimos lamentarse del escesivo número que hay de médicos, abogados, etc.? Pues el modo de que disminuyan, es dar este bros. grande impulso abriendo estas carreras. Y sise han abierto en bien de la humanidad, y no se pueden quitar de Fomento, por qué pretender que se lleve la instruccion à Gracia y Justicia.

¿Qué inconvenientes no trae, por otra parte, que por una real orden pueda trasladarse la instruccion de un ministerio à otro? En un ministerio donde está todo arreglado se mira mal á los negocios que se agregan, y por consiguiente esta base evita que se pueda hacer eso, no por completo, porque la base no es un artículo constitucional, pero sí al menos por un capricho ministerial; si se necesita variar, se traerá aqui una ley nueva.

Por estas consideraciones rogaria al Congreso que se sirviera no tomar en consideracion la en-

mienda del sencr Roncali.

El señor RONCALI: La parte grave de los discursos de los señores Posada Herrera y Moyano, es haberme becho el cargo de que acusé á determinadas personas pertenecientes al profesorado: S. S. me pide las pruebas de esos libros. El señor ministro de Fomento sabe muy que no se pueden traer aqui esas pruebas.

El Sr. ESCUDERO Y AZARA: Yo rogaré cir, y despues rara vez me rectifico. al señor Roncali que se sirva rectificar el cargo que ha hecho à la universidad, diciendo que en las facultades de teología habia libros de testo probibidos. Eso no es cierto, y yo pido que se

pruebe.

Los libros que sirven de testo son los mismos por que se enseña en los seminarios, y estoy seguro de que no se podrá probar que no solo los hay condenados, sino ni siquiera de los llamados mal sonantes. No hay ninguno ni de los que decia el señor Trjado que eran condenados por las periódicos. (El señor Tejado: Pido la pa-

Hace algunos dias que he estado oyendo cargos gravisimos al profesorado español y á las llamaron ateas. Por eso no he podido menos do salir á su defensa.

El Sr. RONCALI: El señor Escudero y Azara tiene sobre si bace cuatro dias el peso de otras acusaciones, y hoy ha descargado ese peso sobre mi....

El Sr. PRESIDENTE: El señor Escudero todos estos dias ha pedido volver por los individuos de la universidad, y no lo ha podido hacer hasta ahora que ha tenido oportunidad para

atacado al profesorado y las universidades, diciendo que habia libros en la facultad de teologia que estaban prohibidos; vo venero mucho al profesorado español, y lo único que he dicho deré mi prudencia y no las traeré. Aunque las

El Sr. TEJADO: El señor Escudero supone La cuestion viene, aun contra la voluntad del que yo he querido recomendar los libros recomendados por los periódicos. Yo no he podido decir esto: lo que he querido decir es que si hay un libro escrito por un protestante, aunque sea conforme con los principios católicos, y

> cuestiones que, ó no doben tracese á un Parlamento, ó si se traen debe decirse todo lo que baya en ellas. Yo me he levantado á bacerme cargo de lo que el señor Roncali ha dicho con respecto á libros de testo.

El señor RONCALI: He dicho «que se usan.» E Sr. MOYANO, ministro de Fomento: ¿Qué quiére decir que se usan? ¿Que los usa un catedràtico ó un escolar en su casa? No puede responder de eso un ministro. ¿Son de testo? El señor Roncali dice que no. l'ues ¿cómo se

Yo pudiera decir que era inexacto cuando S. S. ha manifestado; pero no negando su posibilidad, me dirijo á rogar á S. S. que, fuera de aqui, en su casa, se sirva decirme qué libros son esos, porque si eso es asi, pesa sobre

Yo creo que S. S. debiera decirlo aquí, porque si no, pesa un cargo sobre todas las universidades y todos los profesores, en vez de concretarse al solo á quien se dirija con razon: pero si S. S. no quiere decirlo aqui, yo le repito que iré á su casa á honrarme, y á que

S. S. me diga lo que sabe sobre ese particular. El Sr. RONCALI: Mi reserva ha servido de arma al señor ministro de Fomento para indicar que no tergo pruebas de lo que digo.

Fuera de aqui, yo tendré mucho gusto en dar no hablaré ni una palabra mas sobre este asunto, sino para decir, que no he tratado de acusar al profesorado español, que lo único que be dicho es que se habia hecho uso de esos li-

El Sr. CANGA ARGUELLES: Sr. presidente; he padido la palabra, y tengo derecho á usarla muchisimo tiempo bace, y veo con grandisimo disgusto, que cada vez que tengo necesidad de usarla, me veo obligado à establecer una especie de lucha con la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: V. S no es capaz de establecer lucha ninguna con la mesa. Ningun diputado puede establecer lucha con la autoridad: yo tengo aquí la que me da el reglamento, y la baré respetar. V. S. es muy pequeño para establecer ninguna clase de lucha con la mesa (Bien, bien.)

El Sr. CANGA ARGUELLES: Abora, señores diputados, reclamo yo el derecho que me asiste; he pedido la palabra para una alusion, y apelo á la memoria del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. para la ailusion y nada mas.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Procuraré estar dentro del reglamento; pero conste que he pedido la palabra una dos y tres veces.

Ventilase una cuestion muy grave, y no quiele que jamás se diga que cuando esas cuestiones

Ha dicho S. S., que hay estudics especiales | graves se suscitan huyo cobardomente, que me que no pueden separarse del ministerio de Fo- retiro del terreno en que yo mismo me he colomento. Es verdad, pero esto no dehe conside- cado. Si no el primero, he sido uno de los dipurarse como instruccion pública; como tampoco tados que han dirigido ciertos cargos, los cuase considera bajo esta denominacion la instruc- les han dado lugar á que boy se pidan esplicacion que se da en los colegios militares y de ciones por la comision y el gobierno. Yo, señores antes de hablar medito mucho lo que voy à de-

No sé lo que son conveniencias parlamentarias. pero lo que si se es que todo cuanto manifesté el otro dia descansa en una verdad, de la que pueden dar testimonio el señor Escudero y el señor ministro de Fomento. En las universidades de España hay individuos que no merecen la aprobacion de la Iglesia; en las universidades hay catedráticos cuyos destinos han sido. censurados por los maestros de la fé, por el episeopado; y al señor ministro, que tan àvido está de adquirir pruchas, le diré que en algun ministerio, si no precisamente en el suyo, hay documentos en que el episcopado, ce loso siempre, ha reclamado v. protestado contra las tendencias de la enseñanza que se daba en las universidades. Yo tengo copia universidades, que me parace que ayer hasta se- de esos documentos. (El señor ministro de Fomento: Yo no las tengo.) Yo si,

No necesita el señor Moyano ir à casa del senor Roncali para adquirir esas noticias. Pues que, ¿na oyó siendo diputado de las Córtes constituyentes la clase de doctrinas que se vertian en

este sitio? (Murmullos.) El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores; yo no

puedo permitir al señor Canga Arguelles que abuse de la tolerancia del Congreso; lo que S. S. está baciendo, no es recificar. El Sr. CANGA ARGUELLES: Diré, para con-

El Sr. RONCALI: Ha dicho S. S. que yo he cluir, que si el señor ministro necesita pruebas, yo le daré las que le hagan falta.

El Sr. CORONADO: Pido la palabra para una

alusion personal. El Sr. ministro de FOMENTO (Moyano): Senores: no tengo notieia ninguna ni de que existan esos libros ni de ese expediente; puedo asegurar que en las dependencias del ministerio de mi ramo, no bay nada de cuanto se dice. Si los documentos á que se ha aludido están en otro ministerio, pasaran al de Fomento si es que el ministro del ramo necesita tomar alguna providencia.

Respecto à si se han vertido aquí doctrinas por diputados que á la vez eran catedráticos, infiriendo de ahí, que esas doctrinas pueden llevarse á la escuela, diré señores, que es hasta donde conduce muchas veces el desco de hacer la opootros que, aunque estén tan bien escritos, lo sicion. ¿No sabe el señor Canga Argüelles que ella que casi se eseluyen de los de este minis- estén por personas que pertenezcan á nues- sobre S. S. y sobre mi está la inviolabilidad del tra religion, la Iglesia aceptará mejor estos que diputado? (Bien, bien.) ¿Quién es el gobierno para venir aquí á tomar medidas contra un dipu-El Sr. MOYANO, ministro de Fomento: Hay | tado por las doctrinas que haya podido emitir en el santuario de las leyes? Prescindiendo de que entonces no era yo ministro, si lo hubiese sido, probablemente habiera obrado como el que lo era en aquella época.

El Sr. RONCALI: Despues de los incidentes á que ha dado lugar, contra mi voluntad, la enmienda que be apoyado, la retiro.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

El Sr. LASO DE LA VEGA: Deseo saber si el señor Escudero ha aladido á mí en algunas palabras que ha pronunciado, y en caso afirmativo, à cual de las de mi discurso de ayer se ha referido.

El Sr. ESCUDERO Y AZARA: Aludí à una palabra que crei haber oido; luego he sabido que comprendí mal, y retiro las que bajo un supuesto equivocado dirijí al Congreso. El Sr. LASO DE LA VEGA: Doy gracias à

S. S., y conste que yo nada dije contra las universidades del reino.

Se leyeron dos enmiendas al proyecto de instruccion pública, y pasaron á la comision. El Sr. PRESIDENTE: Mientras la comision

se entera de esas enmiendas, se va á leer el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley del ferro-carril de Tudela á Bilbao. Se levó.

Leida de nuevo la adicion á la 13.ª base del proyecto de ley de instruccion pública, dijo

El Sr. POSADA HERRERA: La comision está en el fondo de la enmienda, pero la cree innecesaria. Al discutirse el plan de estudios se podrà hacer en él la indicacion de que se dé al clero la participacion que solicitan los firmantes de la enmienda, y entonces se discutirá si ha de tenerla el arzobispo de Toledo, ó el obispo de Madrid, ó quién.

Se leyó en seguida la otra enmienda á la base novena, y puesta á votacion sué desechada.

En seguida se leyó el art. 1.º, fué puesto á votacion y aprobado.

Se leyó el 2.°, y una enmienda de los señores Vilches, Romero, Toro y otros, que suè reti-

Leido de nuevo el artículo 2.º, y puesto á votacion, fué aprobado.

Se leyó el 3.°, y una comienda de los señores Illas y Villoslada, Alerany y otros que sué retirada como la anterior.

Aprobado el art. 3.º, se votó definitivamente la ley de carreteras, y se leyeron las peticiones que se dirijian al Congreso

El Sr. FERREIRA: Entre esas peticiones hay una cuya resolucion urge, y que no puede tener otra resolucion sino la de pasar al gobierno; y yo rogaria al Congreso se sirva declarar que pase desde luego.

El Sr. PRESIDENTE: Es imposible asceder à

el reglamento.

Se leyó el dictámen de la comision aprobando las actas de Olvera, y una comunicacion de los señores Sanz, Ardanaz, Alonso, Paez Jaramillo, Estrada, Calderon Collantes, Lopez Ballesteros, Ozores, Balmaseda, Trúpita, Salazar y conde de Goyeneche, pidiendo que constára su voto con la mayoría, no tomando en consideracion la enmienda del señor Fagés.

El Sr. PRESIDENTE: El lúnes se discutirán los dictámenes de actas de Caravaca y Almería; el proyecto de ley de limites entre España y Francia, y si hubiera tiempo, el proyecto sobre el fer-

ro-carril de Tudela á Bilbao.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

### Crónica de Madrid.

De La Península:

Por mas que los hombres del bando moderado que en la actualidad domina se llamen conservadores para fundirse con los disidentes del mismo bando que se separaron de él, no queriendo participar de la responsabilidad de sus malos actos, nosotros no envolvemos á los conservadores en y al ocuparnos de estos no nos referimos en manera alguna á aquellos. Los conserregirlo, y dejan que la fuerza del tiempo venza los bábitos tradicionales, las preocupaciones inveteradas y todos los elementroduccion de las mejoras que el estado de apostatado. la sociedad reclama. Los conservadores | Es digno de notarse que si ha habido vulgo ignorante contra la Asamblea consson los observadores leales del dogma de alguna vez en el bando moderado alguno titoyente, la desamortizacion calificada de la comunion de que se desprendieron, lle- que no haya pertenecido nunca á ningun despojo inícuo por el señor marques de vándose consigo las tablas de los principios otro, se halla precisamente en la fraccion Pidal, actual ministro de Estado. para no dejarlas espuestas á nuevas profanaciones; g como entre estos principios y los de los progresistas hay mas puntos de contacto que entre la política de los moderahoy Moyano y Nocedal, y las que profesan si todos los que pertenecen al bando mode Rios Rosas y Pacheco con las de Santa cuando siguieron en su defeccion al par-Cruz y Luzuriaga, nota en ellas una igual- tido moderado entero. dad de tendencias que les permite à todos mo: son dos corrientes que, aunque dismáquina política.

vadores contra los moderados es un triun- mite alternar á todos en el poder sin desfo de los progresistas, todo triunfo obteni- truir ni menoscabar en lo mas mínimo una do por los progresistas contra los modera- Constitucion, porque caben todos dentro dos es un triunfo de los conservadores, y de una Constitucion misma. Hay esa didel mismo modo toda derrota sufrida por ferencia que no impidió decir al partido los conservadores o los progresistas en su moderado, cuando era aun conservador, lucha con los moderados es una derrota que el Código de 1837, aunque obra de los los sugetos que siguen: comun como son comunes sus triunfos. Así progresistas, se hallaba en conformidad con pues, la alianza de los progresistas y de los sus principios. conservadores para contrarestar la calamitosa política moderado es no solo nese- dores; pero quisiéramos que no hubiese saria, sino natural y lógica, y solo puede | moderados. oponerse á ella el que teniendo ofuscada la razon por un esclusivismo siempre funesto, desconoce completamente la afinidad tado de la mayoría, acaba de publicar un que hay entre el dogma de los conservado-

res y el de los progresistas. Los conservadores son la protesta viva de una mínima parte de la antigua comu- I párrafos, sobre los cuales llamamos la aten-I ciliacion de su antecesor.

nion moderada contra los desmanes del cion de nuestros lectores. Es un moderaresto de esta misma comunion, desmanes do el que habla. de que nos habló en las primeras sesiones del Senado el señor presidente del Consejo. ¿Qué hay pues de comun entre los moderados y los conservadores? ¿Qué hay de comun entre los que infringen una doctrina y los ortodoxos que sienten sublevarse sn conciencia contra los infractores de la doctrina misma? Nada, absolutamente nada: un siel cristiano dista menos de un siel mahometano que de un cristiano renegado.

Los moderados no fueron conservadores, mientras estos fueron moderados, sino que los conservadores fueron moderados mientras estos fueron conservadoses. Los moderados son de consiguiente los

tiguo credo.

mientras estos dos vocablos, que hoy significau dos órdenes de ideas muy distintas fueron sinónimos. Eso no impide, sin embargo, que los moderados, para quienes los intereses personales lo son todo y los. principios nada, consideren como apóstalos cargos que á los moderados dirigimos, las á los conservadores que han sido fieles á sus principios sin cuidarse de intereses personales. Pudiéramos decir de los vadores no son retrógrados, los conserva- conservadores respecto de los moderados, dores no son reaccionarios: son pura y lo que dice Rousseau de un hombre que simplemente constitucionales, que temien- fuese tal como debe ser respecto de la do con las revoluciones provocar las reac- sociedad en general. ¿Qué se diria de un ciones, y con las reacciones provocar las individuo que se presentase en medio de revoluciones, se resignan á permanecer en la sociedad, libre de todas las farsas y arun statu quo que saben que no es satis- tificios que son comanes á todos? Seria factorio, porque temen agravar el mal con un tipo escepcional, un tipo en cierto molos medios mismos empleados para cor- do ilegal; entre tantos farsantes, el que no lo fuese pareceria el único farsante. Habiendo faltado á sus principios el partido moderado en masa, parece que los que se tos de resistencia que se oponen á la in- conservan á ellos adictos son los que han

conservadora, y eso prueba que á esta fraccion pertenecen hombres que tienen quiere la mayoría del partido moderado firmeza de principios y religion de conciencia. En el bando moderado, como dos y la de los conservadores, resulta de dias atrás digimos, apenas se encuentran á los conservadores de los progresistas, y como el bando moderado entero ha heque la que separa á los conservadores de cho defeccion, lo que nada tiene de parlos moderados. Imposible seria encaminar ticular estando compuesto de individuos á un mismo fin las doctrinas que emiten ya acostumbrados á eso, tenemos que cay han profesado siempre Rios Rosas y Pa- derado han hecho al menos dos defecciones, checo; pero el que compare las doctrinas una cuando se hicieron moderados y otra

Al decir que hay entre los conservadoser fieles á ellas, sin hacer chocar los unas res y los moderados mayor diferencia que contra las otras; no hay en ellas antagonis | entre los conservadores y los progresistas, no queremos significar que entre consertintas y menos veloz la una que la otra, vadores y progresistas no haya diferencia siguen la misma direccion y marchan alguna. Si, la hay, hay la que debe hade consiguiente á un mismo punto, ber para producir en los paises regidos to de Quintana, para el cual está tambien mientras las doctrinas de los conservado- constitucionalmente esos choques de que suscrita S. M., alegando que la oda á la res y las de los moderados son dos cor- sale luz y no sangre, esas impaciencias que rientes opuestas, que seria absurdo con- escitan y esas resistencias que templan, tener dentro de un mismo cauce para dar | fuerzas que producen el movimiento y con su noble accion, imposible de combi- fuerzas que lo regularizan; hay entre los recido. nar un movimiento regular y normal á la conservadores y los progresistas la diferencia que hay en Inglaterra entre los toris | nuel Ortí y Lara y don Juan Creus. Todo triunfo obtenido por los conser- y los whigs, esa diferencia que les per-

Nosotros queremos que haya conserva-

El señor don Juan Illas y Vidal, dipucurioso folléto con el título de «Un con- Guerra. sejo al partido moderado.»

muchos dias, volverá á circular de boca en boca, mas ó menos pronto, pero infaliblemente una y otra vez, no bay que dudarlo, la fatídica esclamacion de que se hunde el partido moderado por las disensiones intestinas que desgarran sus entra-

Mal las encubre el trasparente velo de estas protestas fervorosas de union que de continuo se repiten, y cuya insis-Al través de esta gasa se divisa una sorda agitacion de encontrados elementos coque hicieron defeccion, los conservadores ra el dia de mañana; y no se borra con entre los pueblos fronterizos. no, los couservadores siguen fieles á su an- palabras la triste realidad perenne de que se halla fraccionado, de que prosigue Los conservadores fueron moderados hondamente dividido el partido moderado.

Apenas á ello dá ocasion un incidente cualquiera, los mas ilustres prohombres, señalados como jefes de parcialidades entre si rivales, se acechan, se hostilizan, se denigran; dispútanse el poder y hasta se quitan la honra con implacable saña ante el con el pecho oprimido de dolor y lanzando en torno suyo una mirada de espanto.»

Remontándonos á las causas que han producido esta honda disension, el señor Illas y Vidal opina que el partido mederado está dividido en parcialidades enemigas, porque renunció á los principios que

debian constituir su dogma.

Como un remedio á este mal propone el diputado catalan que los moderados lleven á cabo la desamortizacion civil y eclesiástica, la desamortizacion contra la cual estuvieron predicando dos años los soi dissant doctrinarios, la desamortizacion que sirvió de pretesto á algunos clérigos mal aconsejados para sublevar la opinion del

El señor Illas está en un error. Lo que actual no es la desamortizacion, sino la devolucion de los bienes vendidos. Y si el senor Illas nose retracta de todas las ideas aquí que es menor la distancia que separa | mas que tránsfugas de los demás bandos, | vertidas en su folleto, sus correligionarios le apellidarán volteriano y ateo. Y ten-

dran razon. ¡Pues qué!

«¿No hay mas, como decia el señor Laso de la Vega, que formar un andamio con ciertas doctrinas religiosas para escalar la situacion y quemarlo después de haber llegado á la eima?

De un modo ó de otro felicitamos al senor Illas por su pamphlet. Es una nueva manzana de discordia arrojada en el revuelto campo del moderantismo.

Sabemos por La Regeneracion que dos catedráticos de la universidad de Granada se negaron á suscribirse para el monumen-Imprenta era impia y anti-católica.

La publicacion de los nombres de esos catedráticos es un castigo severo, pero me-

Los catedráticos se llaman don Juan Ma-

Al dia siguiente de abrirse las cámaras del Brasil, segun una correspondencia que tenemos á la vista, el ministerio presentó su dimision, que le fué admitida. La crísis se resolvió muy prouto, formándose en su consecuencia un nuevo gabinete con

El marqués de Olinda, presidente del consejo y ministro del imperio; el senador Bernardo de Sousa Tramo, ministro de Hacienda; Diega P. de Vasconcellos, ministro de Justicia; vizconde de Maraguape, ministro de Negocios estranjeros; José Autonio Saraiva, ministro de Marina; Gerónimo Francisco Coelho, ministro de la

Este ministerio ha anunciado ya al Par-Este folleto empieza con los siguientes lamento que continuará la política de con-

Dice La Iberia:

Varios suscritores de provincias nos es-«Sonaba en todos los labios no hace criben diciendo que no encuentran sellos en los estancos de los pueblos para renovar las suscriciones. Como en el interés de la Hacienda está que se vendan muchos sellos, no comprendemos esta falta, acerca de la cual llamamos la atencion del gobierno; pues lo repetimos, el poner remedio le interesa tanto ó mas que á nosotros.

La cuestion de limites entre España y Portugal camina á una solucion amistosa tencia harto tenaz desmiente la afectada y satisfactoria para ambos paises. El goconfianza de que en ellas se hace alarde. bierno portugués que nunca ha negado la conveniencia, empieza á comprender la oportunidad de poner fin á una cuestion mo preludios de los escándalos de ayer pa- que alguna vez ha producido conflictos

> A principios de este año se habló de un tratado concluido eutre el Japon y Holanda. Hé aqui los principales artículos de este tratado que acaba de publicarse oficialmente:

«Los holandeses podrán entrar libremente en adelante en el puerto de Nangapueblo español, que asiste al espectáculo saki y en los demás abiertos á los enropeos; podrán entrar tambien, prévio el pago de un derecho convenido, en las iglesias, en las tiendas y en las fondas; estarán facultados para ejercer su culto; podrán comprar y vender libremente todas las mercancías que haya en los mercados ó en los almacenes; en Nangasaki no habran de llenar las formalidades humillantes á que se les obligaba desde ciento cincuenta años.»

### DALWA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

EL TRIUNFO DE LA SANTA CRUZ Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. **公司** 

Sale el sol á las ... 4 hs. 45 ms. Pónese....á las ... 7 » 26 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 5 ms. 33 s.

### AVISOS UFICIALES.

#### GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza para el 15 de julio de 1857.

El Escmo. Sr. Capitan general á fin de que este vecindario pueda disfrutar mas comodamente de los baños de mar, ha tenido á bien disponer que desde luego y en tanto que dure la estacion de ellos permanezcan abiertas hasta las once de la noche las puertas, de la Calatrava y Portella; baciéndose saber al público esta disposicion por medio de los periódicos de la capital para su conocimiento. - El coronel gobernador accidental-Ulloa.-Es copia.-El comandante secretario .- Ricardo Dominguez.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Fabian Cañizares. Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M. - Benito de Amores.

#### ERRATAS.

En el anuncio para la subasta de una porcion del predio Son Brull inserto en el Genio del dia 10 del actual se cometieron las siguientes:

En la suerte 11 donde dice 100 libras, debe decir 1,000 libras.

En la suerte 12 donde dice 1527 libres 5 sueldos, debe decir 527 hbras 5 sueldos.

# SECCION DE ANUNCIOS.

### LA BLEGANCIA.

Gran bozar de ropería y sastreria de ANTONIO MULET cuesta de Santo Domingo 21 principal.

Agotado en su mayor parte el surtido de prendas que tuve el gusto de presentar à principios de la presente estacion, estoy concluyendo y en breves dias podré ofrecer al ilustrado público palmesano, otro nuevo surtido, en el que se hallarán trages de lanilla estrangera y del pais, jaquets de orleans negros y de colores, cortados segun los figurines de julio; y un bonito surtido de pantalones y chalecos de última novedad.

En dicho establecimiento se necesitan oficialas que sepan confeccionar con perfeccion prendas de cuerpo, pantalones ó chalecos, pagándolas á precios muy ventajosos.

### NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfaccion de los interesados.

### JOSÉ MORA,

MAESTRO ESTUCADOR,

Que hace dos años se estableció en esta capital, ofrece al público sus servicios en el arte de
estucar que desempeñará con la mayor limpieza,
lo cual puede verse en los edificios de enfrente
el cuartel de caballeria, el de la calie de las Monjas de la Misericordia y otros, y actualmente en
la casa del Sr. Conde de San Simon. Fabrica el
mármol artificial titulado escayola, que se emplea para los enladrillados pudiendo presentar
en este mármol cualesquiera dibujos, y en los estuques, paisages, flores, adornos, etc., etc.

Las personas que deseen estucar tanto el interior como esterior de sus casas serán servidas á precios sumamente módicos. Dicho maestro vive en la calle dels Llums núm. 10, piso 3.º, é nformarán en la sombrerería de D. Pedro Pinto, calle de Santo Domingo, y en el bazar de sastreria de D. Antonio Mulet.

#### AVISO IMPORTANTE.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasageros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, si no hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavia mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1.°, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se dà gratis en la misma habitacion.

### Nodriza.

Se desea encontrar una de buenas circunstancias para criar en su casa un niño de cuatro meses. Darán razon calle d'en Vindango, n.º 22.



#### A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno: 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id.: 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonarà segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; à mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; también se recomponen sombreros dejandoles á la moda. El establecimiento está situado calle de Basta-

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los

xos, número 28.

### MR. DOUX.

cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

Acaba de recibir por el último correo un nuevo surtido de hermosas estampas, y queriendo realizar sus géneros para marcharse, los espenderá al precio de fábrica.

Su permanencia en esta capital será de ocho dias.

Vive en la tienda nueva frente San Nicolás.

### RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al òleo y photogràficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente la calle de los Huertos.

### VENTAS.

El dia 21 del corriente à las 8 1/2 de la noche se rematarà, si la postura acomoda, una botiga muy grande, junto al peso de la Harina, manzana 15, número 72. Lo que se avisa al público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

SE DESEA VENDER Ó CAMBIAR CON una casa en Palma, cuatro cuarteradas de tierra cerca el puente de Inca, poblada de almendros é higueras, con casa rústica y urbana, dos cercados de pared con fuente ó cisterna à cada uno, algibe, àrboles frutales, etc. Darán razon en la casa zaguan número 36, calle de can Dameto, cerca de la Cuartera.

## AL ESCUDO PALMESANO.

AVISO INTERESANTE.

En vista de que la estacion de verano está algo adelantada y á fin de realizar el grande surtido de ropa hecha que existe en dicha sastrería, se han rebajado considerablemente los precios, admitiéndose ademas los napoleones por duros en la compra de efectos. Al mismo tiempo se prepara para la temporada próxima un gran surtido de alta novedad y cortado con mucha perfeccion. Cuesta d' Ambros, número 33.

# EL ÁGUILA.

Gran bazar de sastrería en la casa de don Jaime Moragues, frente el Teatro.

Estando la estacion de verano muy adelantada y deseando el encargado del bazar liquidar el resto del surtido que le queda, participa á sus numerosos parroquianos y al público palmesano en general que se ha becho en sus artículos la notable rebaja que sigue:

Los trages de lana de 9 duros se han bajado á 8 duros trage.

Los id. id. de 8 à 7 id.

Los id. de bilo de 4 à 3 1/2 id.

Los id. id. de 3 1/2 à 3 id.

Los id. id. de 50 rs. à 40 reales trage.

Levitas de lana dulce, orleanes y brillantinas, negras y de colores á 60, 80, 90 y 100 rs. una. Pantalones de hilo puro, última novedad, desde el ínfimo precio de 14 rs. vn. hasta 30. Idem de lana dulce de 40 rs. vn. á 80.

Chaquetas de paño negro, muy largas y finas, de 80, 90 y 100 rs. vn. Idem de lana dulce para entre tiempo de 3 á 4 duros una.

### TIENDA DE VIDRIOS PLANOS,

PLAZA DE CORT, NUMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fabricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

### CARRETELA DE LUJO

PARA ALQUILAR.

Queda establecido un carruaje de lujo, recientemente construido, con todas las comodidades apetecibles. Las personas que deseen servirse de él para bautismos, paseos y visitas, para acompañar à los vapores de ida ó llegada algun pasajero ú otras diligencias anàlogas, quedarán complacidas à satisfaccion. Los precios serán: Para visitas dentro la ciudad ocho reales durante la primera hora y las restantes à razon de cuatro reales. Para bautismos doce reales no empleàndose el carruaje mas de dos horas. Los precios para las demás diligencias que se ofrescan seràn convencionales.

El dueño del carruaje vive en el Borne frente las oficinas de Hacienda pública número 4.



El vapor correo El Rey D. Jaime I de lo fuerza de 200 caballos, su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona el juéves 16 del corriente á las seis de la tarde con la correspondencia.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44. TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

El domingo próximo empezarán las representaciones de zarzuela, poniéndose en escena

LOS DIAMANTES DE LA CORONA interin se està ensayando

LOS GALANTEOS EN VENECIA.

### Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

En dicha libreria se suscribe á las

### NOVELAS ILUSTRADAS DE CEL. PAUL DE EOCE.

TRADUCCION LIBRE

### POR D. T. BERTRAN SOLER.

A instancias de varios aficionados á la lectura de las novelas recreativas que escribe en francés PAUL DE KOCK, hemos determinado publicarlas, empezando por las últimas, que no han sido traducidas en idioma español.

Esperamos que los amantes á la amena literatura aceptarán con aprecio la presente publicacion, la cual irá acompañada é ilustrada con un número inmenso de grabados, en los que están representadas las escenas mas curiosas de la historia respectiva.

No nos detendremos en encomiar auchas novelas, siendo las que han obtenido mas aceptacion entre las muchas que se publican diariamente en Paris, y en la traduccion hemos procurado arreglarla al gusto de los españoles, espresando con el tino que se requiere, las escenas que exigen en nuestro pais la mayor circunspeccion.

Los hijos de Maria.
Mi vecino Raimundo.
Edmundo y su prima.
Mr. Dupont.
Zizina.
Magdalena.

Georgina. Un jóven encantador. Gustavo ó el jóven tronera. El maestro de Escuela. El hermano Jaime.

Cada mes saldrán dos ó tres entregas de dos pliegos ó sean 16 páginas de impresion en 4.º prolongado, de letra clara y compacta con una lámina tirada aparte del testo.

El precio de suscricion será UN BEAL de vellon la entrega llevada á domicilio, con sus correspondientes cubiertas de color.

E-AILINES

Împrenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.